

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 104 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 09 de mayo de 2023

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO;

EL INFORME N° 0444-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 08 de mayo de 2023; EL MEMORÁNDUM N° 2825-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 09 de mayo de 2023; y

NSIDERANDO;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 10305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales de Sistritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y RITAL De de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME Nº 0444-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 08 de mayo de 2023, el CPC EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS-SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, COMUNICA al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del Sub Capítulo IV de la Ejecución en el Gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el la complemente en la complementa de la c

Que, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, comunica al despacho de Gerencia Municipal sobre las MODIFICACIONES PRESUPUESTALES realizadas en el mes de ABRIL del año 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha;





#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las MODIFICACIONES PRESUPUESTALES de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones, realizadas en el mes de ABRIL del año 2023, según el siguiente detalle:

#### 01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Nota Modificatoria N°	Rubro	Monto
0035	07	200,000.00
Total ===>		200,000.00

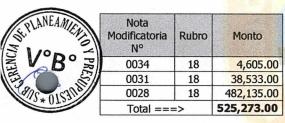
**Q FUENTE DE FINANCIAMIENTO: OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES** 

P			
SE CO	Nota dificatoria N°	Rubro	Monto
	0041	08	14,296.00
	0038	08	45,750.00
Total ===>		60,046.00	

#### Q3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nota Modificatoria N°	Rubro	Monto
0037	09	5,760.00
0033	09	1,250.00
0029	09	10,447.00
Total ===>		17,457.00

## 04 FUENTE DE FINA<mark>NCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RE</mark>NTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del Acto Resolutivo a la parte interesada, y la publicación conforme a ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



